



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua | Caplina-Ocoña

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 88-2015-ANA/AAA I C-O

Arequipa, **02 FEB 2015**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 1460-2014, tramitado ante la Administración Local de Agua Colca Sigvas Chivay, presentado por el Presidente de la **Comisión de Regantes de Santa Rita de Sigvas Sección 3 Santa Rita de Sigvas del Sub Sector de Riego Santa Rita de Sigvas**", sobre rectificación de la Resolución Directoral N°018-2014-ANA/AAAICO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°018-2014-ANA/AAAICO de fecha 16 de enero del 2015, se reconoció a la Junta Directiva de **Comisión de Regantes de Santa Rita de Sigvas Sección 3 Santa Rita de Sigvas del Sub Sector de Riego Santa Rita de Sigvas** para el periodo 2014 – 2016, documento que obra a folio 18.

Que, mediante documento de fecha 16 de enero del 2015 presentado por el Presidente de la **Comisión de Regantes de Santa Rita de Sigvas Sección 3 Santa Rita de Sigvas del Sub Sector de Riego Santa Rita de Sigvas** solicita se rectifique la Resolución Directoral N°018-2014-ANA/AAAICO debiendo rectificar la misma lo siguiente:

; Dice:

"... **Comisión de Regantes de Santa Rita Sección 3**"

; Debe decir:

"... **Comisión de Regantes de Santa Rita de Sigvas Sección 3 Santa Rita de Sigvas del Sub Sector de Riego Santa Rita de Sigvas**"

Que, de la Resolución Directoral N°018-2014-ANA/AAAICO, se aprecia que en dicho documento se ha incurrido en un error material, por lo que mediante la presente se debe de rectificar dicho error.

Que, estando a lo opinado mediante Informe Legal Nro. 018-2015-ANA-AAA.CO-UAJ/MAOT, con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 001-2010-AG, y conforme a Ley N°30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar, el error material contenido en la Resolución Directoral N°018-2014-ANA/AAAICO, en el siguiente sentido:

; Dice:

"... **Comisión de Regantes de Santa Rita Sección 3**"

; Debe decir:

"... **Comisión de Regantes de Santa Rita de Sigvas Sección 3 Santa Rita de Sigvas del Sub Sector de Riego Santa Rita de Sigvas**"





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua | Caplina-Ocoña

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO 2º.- Mantener vigente Resolución Directoral N°018-2014-ANA/AAAICO, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la rectificación del error material de la pre citada resolución realizada por la presente. Remitiendo para tal efecto copia de la presente a la Dirección de Administración de Recursos Hídrico de la Autoridad Nacional del Agua y a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad

ARTICULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Colca Sigwas Chivay notificación de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA 1
CAPLINA - OCOÑA

Ing. José A. Muñoz Miroquezada
DIRECTOR (e)

Cc. Arch
RHFB/maat

AV. PUMACAHUA 520
CERRO COLORAD
AREQUIPA

Teléfono: 054 497585